

pantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades fusionadas de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de octubre de 2007.—El Administrador solidario de «Inverfunte, Sociedad anónima», y Administrador único de «Bagac, Sociedad Limitada», Rafael Salama Falabella.—El Secretario del Consejo de Administración de «Inter Atlantic Partners España, Sociedad Anónima», Juan José Alastrue Armentia.—67.744.

2.ª 13-11-2007

### INVERSIONES BAILÉN, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la accionista única de la sociedad, con fecha 31 de octubre de 2007, acordó disolver y simultáneamente liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Accionistas pendientes reembolso .....	22.537,95
Cajas y Bancos .....	297,95
<b>Total activo .....</b>	<b>22.835,90</b>
Pasivo:	
Fondos propios .....	22.835,90
Capital suscrito .....	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-138.295,63
Pérdidas y ganancias .....	101.030,32
<b>Total pasivo .....</b>	<b>22.835,90</b>

Madrid, 31 de octubre de 2007.—El Liquidador único, Jordi Celestino Contel.—67.201.

### INVERSIONS SALOU BRAVA, S. L.

Se convoca a los socios a la Junta General que se celebrará en el domicilio social, el día 10 de diciembre de 2007, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—El otorgamiento de unos avales a favor de Med Playa Hotels, S.A., y Solvisa Inversiones, S.L.  
Segundo.—Ruegos y preguntas.  
Tercero.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se hallan a disposición de los socios los documentos que han de ser sometidos a su aprobación e informes preceptivos, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Girona, 9 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Comfenix, Sociedad Limitada, representada por don Josep María Codina Negre.—68.801.

### INZADOR, S. L. (FINCAS HERMOSO)

Declaración de Insolvencia

Doña M.ª Yolanda Martín Llorente, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz, hace saber:

Que en la ejecutoria 83/07, seguida contra el deudor Inzador S.L. (Fincas Hermoso), se ha dictado el 26 de Octubre de 2007, auto por el que se ha declarado la insol-

encia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 6.570,66 euros de principal, más un 20%, sobre el principal, para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 26 de octubre de 2007.—Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria.—67.242.

### JALIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta General Universal celebrada el 1 de Noviembre de 2007 aprobó por unanimidad el Balance Final de liquidación a 31 de octubre de 2007 cuyo resultado fue el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones Materiales .....	229.495,23
Inmueble .....	229.495,23
Circulante .....	164.791,24
Banco .....	155.115,12
Hacienda Pública Deudora Impuesto Sociedades 2006 .....	2.979,40
Hacienda Pública Deudora Impuesto Sociedades 2007 .....	6.696,72
<b>Total activo .....</b>	<b>394.286,47</b>
Pasivo:	
Fondos Propios .....	394.286,47
Capital Social .....	255.425,00
Prima de emisión de acciones .....	36.361,23
Reservas .....	287.183,75
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores .....	-124.091,68
Resultado Ejercicio 2007 .....	-60.591,83
<b>Total pasivo .....</b>	<b>394.286,47</b>

Madrid, 2 de noviembre de 2007.—Diana Storich Stephen, Liquidadora Solidaria.—68.824.

### JESÚS BROCOS BOTANA

Insolvencia

Don Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 122/06 a instancias de D./Dña. Óscar Brocos Botana contra Jesús Brocos Botana, en el cual se ha dictado con fecha 25/9/07 Auto por el que se declara a la ejecutada Brocos Botana Jesús en situación de Insolvencia Provisional por importe de 8.876,24 euros de principal, más 887,62 euros de 10% interés de mora, más 1775,24 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 25 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial, Sr. Eugenio Félix Ortega Ugena.—67.238.

### JOCALPE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

### PRECOCINADOS TITERROY, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales, extraordinarias y universales de socios de estas entidades, celebradas el día 31 de octubre de 2007, aprobaron cada una de ellas

por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Jocalepe, Sociedad Limitada», de «Precocinados Titerroy, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital en la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Arrecife.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las dos entidades participantes en este proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a esa fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último de los anuncios de fusión.

Arrecife, 31 de octubre de 2007.—Administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Federico González Bermúdez.—67.467.

2.ª 13-11-2007

### JOSÉ ANTONIO MONTERO VÁZQUEZ

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 45/07, dimanante del Asunto Social 71/07, se ha dictado auto con fecha 16 de octubre de 2007, por el que se declara a la empresa José Antonio Montero Vázquez, con D.N.I. número 27.903.649-A, en situación de insolvencia provisional, para responder al débito de 3.000 euros de principal más otros 300 euros presupuestados para intereses y costas del procedimiento.

Sevilla, 16 de octubre de 2007.—Carmen Álvarez Tripero, la Secretaria Judicial.—67.225.

### JUAN CARLOS NAVARRO RODRÍGUEZ

Insolvencia

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 16/05 a instancias de D./Dña. Bubagar Djalo contra Juan Carlos Navarro Rodríguez, en el cual se ha dictado con fecha 28/9/07 Auto por el que se declara a la ejecutada Juan Carlos Navarro Rodríguez en situación de Insolvencia Provisional por importe de 298,95 euros de principal, más 60 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 28 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.—67.239.

### LA SIEMPREVIVA, S. L. (Sociedad absorbente)

### FUNERARIA SELLÉS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 9

de noviembre de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por La Siempreviva, S. L., de Funeraria Sellés, S. L., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

El Presidente de ambos Consejo de Administración.

Alicante, 12 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de La Siempreviva, S. L., y Funeraria Sellés, S. L., José Luis Baeza Pastor.—68.928.

1.ª 13-11-2007

## LA TRASTIENDA DE DOÑA CASILDA, S. A.

*Complemento al orden del día de la junta general ordinaria y extraordinaria*

Por parte del accionista Don Juan Luis Echebarría Aranzabal, ha sido ejercido el derecho conferido por el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas solicitando se publique un complemento a la Junta convocada, y ya publicada, por el Consejo de Administración de la Sociedad «La Trastienda de Doña Casilda, Sociedad Anónima» a celebrar el día 3 de Diciembre de 2007, a las 20.00 horas en el domicilio social, sito en Bilbao, calle Teófilo Guiard número 1 Bajo, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria. Concretamente solicita la inclusión de los puntos que ahora se recogen en el apartado 6.º del Orden del Día que, tras la referida inclusión, queda como sigue:

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, de las cuentas del ejercicio 2.006, y resolver sobre la aplicación de resultados.

Segundo.—Renuncia o dimisión presentada por administrador o administradores. Nombramiento de administrador o administradores.

Tercero.—Examen y decisión sobre modificación de la prestación «laboral» no independiente de Administrador anterior. Explicación y razones para solicitar la modificación.

Cuarto.—Situación de los negocios y contratos pendientes. Cartera de pedidos. Futura gestión y desarrollo de los mismos. Situación general de la sociedad.

Quinto.—Disolución de la sociedad. Adopción de los acuerdos complementarios, especialmente el nombramiento de Liquidador o Liquidadores de la Sociedad.

Sexto.—A) Explicación por los Administradores anteriores y actuales sobre los antecedente y ejecución futura del contrato firmado con Gran Hotel Cortesin, Sociedad Limitada Unipersonal o sociedad vinculada (Single Home, Sociedad Anónima), para hotel en el término de Casares. Málaga.

B) Examen y, en su caso, aprobación o denegación del inventario y balance a suscribir por los administradores y liquidadores.

C) En su caso, designación de un interventor que represente a la minoría de accionistas en la liquidación.

D) Ejercicio de acción social de responsabilidad contra los Administradores.

Séptimo.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos de la Junta, con la mayor amplitud, y, especialmente, para adaptarlos, si fuera necesario, a la calificación que efectúe el Registro Mercantil.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los accionistas que, desde la publicación inicial de que fue objeto esta convocatoria, se encuentran a su disposición en el domicilio social los documentos e informes que han de ser sometidos a la Junta, donde podrán pedir copia de los mismos de forma

inmediata y gratuita, o recabar su envío gratuito, solicitándolo personalmente o mediante carta.

Bilbao, 7 de noviembre de 2007.—Presidenta del Consejo de Administración, Doña Carmen Julia Antuñano Delgado.—68.769.

## LAI DATXU, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de Junio de 2007 la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas acordó por unanimidad la disolución y liquidación de manera simultánea de la sociedad, conforme a la causa fijada en el artículo 260.1.1.º de dicha Ley.

Asimismo, dicha Junta General aprobó el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado .....	643.065,06
III Inmovilizaciones materiales.....	643.065,06
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios .....	
D) Activo Circulante.....	9.421,27
VI Tesorería .....	9.421,27
Total activo .....	652.486,33
Pasivo:	
A) Fondos Propios .....	118.427,50
I Capital suscrito .....	180.303,63
V Resultados de ejercicios anteriores .....	-37.917,85
VI Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida) .....	-23.958,28
D) Acreedores a largo plazo .....	534.058,83
Total pasivo .....	652.486,33

Bilbao, 8 de noviembre de 2007.—El liquidador único, Emilio Ugalde Blanco.—68.800.

## LLOIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Disolución y liquidación*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta compañía, en sesión de 30 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la misma, con la aprobación del balance final que a continuación se indica:

	Euros
Activo:	
Inmuebles .....	6.118,76
IFT en capital .....	861.168,82
Total Activo .....	867.287,58
Pasivo:	
Capital social.....	150.250,00
Reservas .....	624.139,26
C/c socios y admin. ....	92.898,32
Total Pasivo .....	867.287,58

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 263 y 275, de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 30 de junio de 2007.—La liquidadora, María Teresa Llonch Andreu.—69.091.

## LORD SHIP HOSTELERÍA RESTAURACIÓN, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 88/05 acumulada a la 86/05 de este Juzgado, seguido a

instancias de Margarita Sanz Amador contra Lord Ship Hostelería Restauración, S. L. sobre despido y reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 22 de octubre de 2007 por el que se declara a Lord Ship Hostelería Restauración, S. L. en situación de insolvencia provisional por importe de 8.848,10 euros de principal, más 884,81 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—Carmen Cima Sainz. Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—67.171.

## LOS ARCÁNGELES, S. A.

*Anuncio de disolución y liquidación simultáneas*

Se publica, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General de Accionistas celebrada el 8 de noviembre de 2007 acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el balance final de liquidación (en el que consta que las únicas deudas sociales han sido debidamente consignadas) que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material .....	100.000,00
Crédito con Administraciones Públicas	
IVA .....	90.928,47
Tesorería .....	874.189,09
Consignación pago Administraciones Públicas .....	43.682,50
Depósito gastos de disolución .....	20.000,00
Total Activo .....	1.128.800,06
Pasivo:	
Capital social .....	300.806,56
Reserva legal .....	147.945,53
Otras reservas .....	463.416,07
Remanente (2005/2006).....	53.413,06
Reserva de disolución .....	99.536,34
Administraciones Públicas .....	43.682,50
Provisión para gastos de disolución .....	20.000,00
Total Pasivo .....	1.128.800,06

Madrid, 8 de noviembre de 2007.—El Liquidador único, Mariano Alonso Díaz.—68.797.

## MARISCOS CASTELLAR, S. L.

(Sociedad absorbente)

## MARISCOS CASTELLAR-JAÉN, S. L.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

Se hace constar que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las sociedades indicadas, en sus reuniones del día 26 de octubre de 2007, aprobaron la fusión por absorción de Mariscos Castellar Jaén, S. L. (entidad absorbida) por parte de Mariscos Castellar, S. L. (entidad absorbente), todo ello sobre la base del Proyecto de Fusión aprobados y suscritos por los administradores Unicos de las sociedades intervinientes, y depositados en el Registro Mercantil de Jaén, considerando como Balance de Fusión de ambas sociedades el cerrado a 31 de julio de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las citadas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del ultimo anuncio de fusión.

Castellar y Jaén, 30 de octubre de 2007.—Administradores Unicos de Mariscos Castellar y Mariscos Castellar-Jaén, S. L.—67.616. 2.ª 13-11-2007